



Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1167/2012

VISTO:

La Actuación N° 23426/12 iniciada por el Dr. Guillermo E. H. Morosi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicitando la promoción interina de los Agentes María Marta Cervi, Grisel Melina Danil y Pablo Matías Pompa a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Prosecretario Administrativo, Oficial y Escribiente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 248/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Paternidad para el período comprendido entre los días 29/10/12 y 27/11/12 inclusive y Licencia Ordinaria Compensatoria para los días 28/11/12 a 07/12/12 inclusive, al Agente Sr. Juan Manuel Cisneros, Legajo N° 1958 (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fechas 23/10/12 y 29/10/12 respectivamente). Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Cisneros se desempeñaba revistando el cargo de Prosecretario Administrativo interino en el citado Tribunal, mientras se extienda el pase interino de la Agente Agostina Daniela Cerisola; de acuerdo lo dispuesto mediante Resolución DFH N° 146/2011.

Que el precitado cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.

Que la Agente Dra. María Marta Cervi, Legajo N° 2651, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Prosecretaria Administrativa interina *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Agostina Daniela Cerisola; conforme Resolución DFH N° 39/2011. Posee título de Abogada.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".

Que atento surge del contenido de la Actuación vista y de los fundamentos enunciados que el goce de sendas Licencias por parte del Sr. Cisneros realizará de manera consecutiva, es que esta Presidencia hace suya la postura adoptada por el Departamento de Relaciones Laborales en su Dictamen que fuera citado en el primer párrafo de estos Considerandos, en cuanto a que al configurarse dicha situación se supera el plazo de treinta (30) días atento también antecedentes similares resueltos favorablemente (vgr. Resoluciones CM N° 817/2010, 1010/2010, DFH N° 114/2010, Presidencia N° 48/2011, Presidencia N° 206/2012, Presidencia N° 934/2012, entre otras), corresponde hacer lugar al requerimiento efectuado en marras.



Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Oficial que deja vacante la Dra. Cervi se propone a la Agente Srta. Grisel Melina Danil, Legajo N° 3322, actual Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Marta Cervi; conforme Resolución DFH N° 39/2011. Posee título secundario.

Que la Agente Dra. Agostina Daniela Cerisola (Legajo N° 1711) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Oficial, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1070/2011.

Que, *in fine*, para cubrir interinamente el cargo de Escribiente que deja vacante la Srta. Danil se propone al Agente Sr. Pablo Matías Pompa, Legajo N° 2876, actual Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes al Agente Nicolás Rodolfo Sanzone, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Grisel Melina Danil, lo que primero ocurra; según Resolución Presidencia N° 382/2012. Posee título de Bachiller Universitario en Derecho.

Que la Agente Dra. María Marta Cervi (Legajo N° 2651) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1070/2011.

Que las solicitudes planteadas en marras, ha sido requerido de forma expresa por el Señor Magistrado oficiante en estos Actuados, resulten dispuestas "*...por el término de un mes – paternidad – y una semana – compensatoria -, o mientras dure la licencia del nombrado agente Cisneros...*".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina, todas ellas en estudio; las cuales, atento lo antes señalado, se interpreta debieran de resultar procedentes en cuanto a su operatividad, con carácter retroactivo y de conformidad con los términos solicitados y lo previsto por la reglamentación vigente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por último el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la contancia de registración N° 25/11 2012 la presente propuesta.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 29 de Octubre de 2012, a la Dra. María Marta Cervi, Legajo N° 2651, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Paternidad y Licencia Ordinaria Compensatoria al Agente Juan Manuel Cisneros, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.



Art. 2º: Promover, a partir del día 29 de Octubre de 2012, a la Srta. Grisel Melina Danil, Legajo N° 3322, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Marta Cervi.

Art. 3º: Promover, a partir del día 29 de Octubre de 2012, al Sr. Pablo Matías Pompa, Legajo N° 2876, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Grisel Melina Danil.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1167 /2012



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente

